



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"



Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 24-2026-SGDEYMA/MDJG.

A : CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ
Gerente Municipal.

DE : JORGE LUIS VASQUEZ MONTOYA.
Área de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

ASUNTO : HACE LLEGAR REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FECHA : José Gálvez, 30 de enero de 2026.



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer llegar el pedido de compra N° 000007 respecto a la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) destinados al personal operativo encargado del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales, en atención a que dichas labores implican exposición permanente a riesgos físicos; mecánicos y biológicos, siendo indispensable garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo; en ese sentido, se requiere la compra de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas,

Sin otro particular y en espera de su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Se adjunta:

- ✚ Pedido de compra N° 00007
- ✚ Especificaciones técnicas

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ GÁLVEZ
Jorge Luis Vasquez Montoya
GERENTE MUNICIPAL



PEDIDO DE COMPRA Nº

000007


UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300571

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : VASQUEZ MONTOYA JORGE LUIS
Fecha : 29/01/2026
Actividad Operativa : C0003 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Motivo : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0002	17	055	0124	0036	3000848	5006161

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000050381	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILLO TALLA M	2.3.1 6.1 4	72.00	PAR
805000080557	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE TALLA 39	2.3.1 6.1 4	24.00	PAR
805000080558	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE TALLA 40	2.3.1 6.1 4	36.00	PAR
805000080559	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE TALLA 41	2.3.1 6.1 4	12.00	PAR
899600041526	PANTALON DE DRIL UNISEX TALLA 36	2.3.1 2.1 1	36.00	UNIDAD
899600080389	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA LARGA TALLA M	2.3.1 2.1 1	72.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE GALVEZ

Jorge Luis Vasquez Montoya
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE GALVEZ

CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"



Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad distrital de José Gálvez.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene como finalidad dotar al personal operativo del Relleno Sanitario de equipos de protección personal adecuados, a fin de salvaguardar su integridad física, prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones seguras de trabajo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir equipos de protección personal (EPP) que permitan al personal del Relleno Sanitario del distrito de José Gálvez, realizar sus labores de manera segura, eficiente y con adecuada protección frente a riesgos físicos, mecánicos y biológicos propios de la actividad de manejo de residuos sólidos.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.1. Guante de nailon con palma de nitrilo – Talla M

- Cantidad: 72
- Unidad de medida: Par
- Material: Nailon con recubrimiento de nitrilo en la palma.
- Características técnicas:
 - Alta resistencia a la abrasión.
 - Buen agarre en superficies secas y húmedas.
 - Flexibles y ergonómicos.
 - Puño elástico para mejor ajuste.
- Uso: Protección de manos durante labores de recolección y manipulación de residuos sólidos.
- Condición: Nuevo, sin defectos de fabricación.



4.2. Zapato de seguridad de cuero con punta composite – Talla 39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ
C/O JOSE LUIS VASQUEZ MONTOYA
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

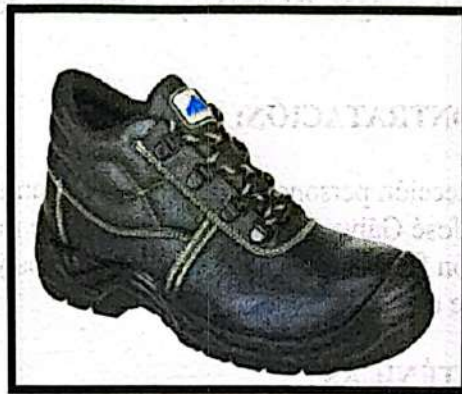
Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- Cantidad: 24
- Unidad de medida: Par
- Material:
 - Empeine de cuero resistente.
 - Punta de seguridad tipo composite (no metálica).
- Características técnicas:
 - Resistente a impactos y compresión.
 - Suela antideslizante, resistente a hidrocarburos.
 - Diseño ergonómico para uso prolongado.
- Uso: Protección de pies frente a riesgos mecánicos en labores operativas.
- Condición: Nuevo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GALVEZ

Jorge Luis Cisquez Montoya
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES Nº 12000

4.3. Zapato de seguridad de cuero con punta composite – Talla 40

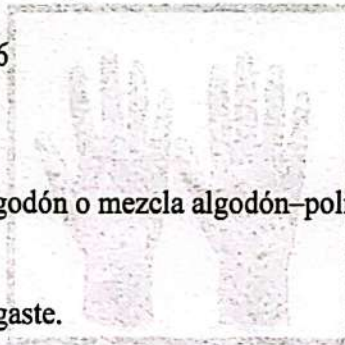
- Cantidad: 36
- Unidad de medida: Par
- Especificaciones técnicas:
Las mismas descritas en el ítem 4.2, variando únicamente la talla.

4.4. Zapato de seguridad de cuero con punta composite – Talla 41

- Cantidad: 12
- Unidad de medida: Par
- Especificaciones técnicas:
Las mismas descritas en el ítem 4.2, variando únicamente la talla.

5.5. Pantalón de dril unisex – Talla 36

- Cantidad: 36
- Unidad de medida: Unidad
- Material: Dril resistente de algodón o mezcla algodón-poliéster.
- Características técnicas:
 - Costuras reforzadas.
 - Alta resistencia al desgaste.
 - Diseño unisex.
- Color: Oscuro (no claro).





"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

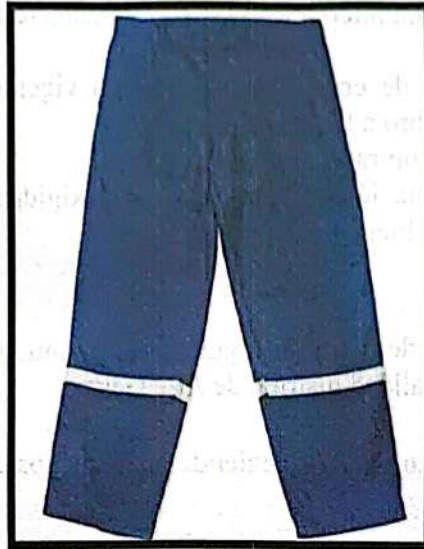
Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas – Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Uso: Vestimenta de trabajo para labores operativas.
- Condición: Nuevo.



6. Camiseta de algodón piqué manga larga – Talla M

- Cantidad: 72
- Unidad de medida: Unidad
- Material: Algodón tipo piqué.
- Características técnicas:
 - Manga larga para mayor protección.
 - Tela transpirable y cómoda.
 - Costuras reforzadas.
- Color: plomo
- Diseño: Con el logo de la Municipalidad Distrital de José Gálvez en la parte delantera y la garza emblemática en la parte de la espalda.
- Uso: Protección básica del torso y brazos durante las labores operativas.
- Condición: Nuevo.



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ

José Luis Arcezo Monoya
EGREGRADO DE INGENIERIA DE SISTEMAS





"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Persona natural y/o jurídica con capacidad para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica y/o cotización es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido con la actividad económica y/o rubro a fin a lo solicitado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Garantizar la calidad de los bienes.

6. GARANTIA COMERCIAL:

Tres (03) meses contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los bienes en el Almacén Central de la Municipalidad distrital de José Gálvez

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de entrega será de cinco (05) días calendario, contados desde la emisión de la orden de compra.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deberán ser entregados en el almacén o lugar que disponga la Municipalidad Distrital de José Gálvez, previa coordinación con el área usuaria.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional (soles), en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas

El pago se realizará en pago único al final de la prestación luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien y el comprobante de pago, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, el área usuaria de la Municipalidad distrital de José Gálvez las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

11. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ GÁLVEZ



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



12. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

13. OTRAS PENALIDADES:

- NO APLICA

14. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. SANCIONES

El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ
JOSÉ GÁLVEZ
CALLE MARAÑÓN N° 879 PLAZA DE ARMAS



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"



Av. Marañón N°. 879 Plaza De Armas - Telefax: (076) 55-2130/ RUC N°20190685013

Pág. Web:// www.munijosegalvez.gob.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación2 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de compra con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de compra3. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ
CALLE MARAÑÓN N° 879 PLAZA DE ARMAS
JOSÉ GÁLVEZ, PERÚ
TEL: (076) 55-2130
WWW.MUNIJOSEGALVEZ.GOB.PE

